

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

ALBACETE BALOMPIE, S.A.D.

Albacete, 31 de julio de 2017

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **ALBACETE BALOMPIE, S.A.D.**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **ALBACETE BALOMPIE, S.A.D.**, que comprenden el balance a 30 de junio de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 30 de junio de 2017 (temporada 2016/2017), así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión

Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento

Llamamos la atención de lo indicado en la nota 2.2.4 de la memoria adjunta, donde se informa que la sociedad se encuentra al cierre del ejercicio con un patrimonio neto negativo por importe de -848.965,47 € si bien, a los efectos del artículo 20.d real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, el saldo patrimonio neto a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales tendría un valor de 3.781.865,43 €, teniendo en consideración el préstamo

participativo formalizado con el máximo accionista de la entidad por un total de 4.630.831,40 € con posterioridad al cierre del ejercicio. Se informa a su vez sobre los riesgos asociados al incumplimiento del convenio concursal con los acreedores ordinarios (exceptuando Hacienda y Seguridad Social). El fondo de maniobra (activo corriente menos pasivo corriente) importa la cifra de -11.612.813,03 €, si bien habría que deducir el importe indicado anteriormente como préstamo participativo. No obstante, y tal y como se indica en la mencionada nota, a pesar de estas incertidumbres, el ascenso durante la presente temporada a Segunda División A, el cambio de accionariado con el consiguiente respaldo financiero, el compromiso del órgano de administración con el estricto cumplimiento del convenio de acreedores y la regularización de la situación con Hacienda y Seguridad Social con posterioridad al cierre del ejercicio, son factores mitigantes de las circunstancias mencionadas anteriormente. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

- La entidad se encuentra desde el ejercicio 2010/2011 en la fase de convenio dentro del procedimiento concursal. El incumplimiento del mismo, sobre todo en lo relativo a la deuda convenida mediante acuerdo singular con la Hacienda Pública, ha llevado aparejado una resolución unilateral por parte de dicho organismo del citado convenio y a considerar vencidas anticipadamente todas estas deudas. Esto, unido al impago también de la deuda corriente, origina fuertes incrementos de deuda debido a intereses de demora, recargos, etc. que incrementan la deuda significativamente. Ante tal hecho, nuestro trabajo se ha centrado en una revisión de la evolución de toda la deuda concursal, y en concreto, a una conciliación a fecha de cierre, de los saldos contables y los emitidos por las administraciones públicas, más una prueba de hechos posteriores, en la que se ha verificado la regularización de la deuda con estos entes a la fecha de emisión del presente informe.

- Los resultados de la entidad y el consiguiente control presupuestario, al ser el objeto social de la misma la participación en competiciones oficiales de fútbol, dependen significativamente de los correspondientes logros deportivos. Este aspecto origina que el registro de gastos e ingresos esté muy influenciado por los mencionados logros, lo que puede originar devengos importantes al finalizar cada temporada y con una gran variación con respecto al del ejercicio anterior. En el presente ejercicio y como consecuencia del ascenso a Segunda División A, se han devengando una gran cantidad de gastos de personal al cierre del ejercicio en concepto de primas individuales y colectivas por el ascenso. Nuestro trabajo ha consistido en verificar la existencia en los diferentes contratos con jugadores de tales incentivos así como el cumplimiento de las condiciones para su consecución.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la sociedad han sido firmadas por el nuevo consejo de administración, nombrado por el método de cooptación según acuerdo del consejo de administración saliente de fecha 14 de julio de 2017, como consecuencia del cambio accionarial acaecido con posterioridad al cierre del ejercicio. Dicho nombramiento queda supeditado a la ratificación en la próxima Junta General Extraordinaria fechada para el 18 de Agosto de 2017.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2016/2017, cuya formulación es responsabilidad del consejo de administración de la sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016/2017 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del consejo de administración en relación con las cuentas anuales

El consejo de administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el consejo de administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el consejo de administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

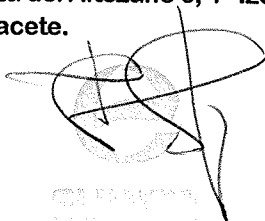
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

EUDITA CUSPIDE AUDITORES, S.L.
(Inscrita en el R.O.A.C. núm. S0545).
Plaza del Altozano 6, 1º Izquierda
Albacete.



Francisco Jimeno Rozalén.
Albacete, 31 de julio de 2017.

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el consejo de administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el consejo de administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el consejo de administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al consejo de administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.